

DECRETO ALCALDICIO N° 2.144 /2022

DOÑIHUE, 03 DE NOVIEMBRE DE 2022

VISTOS: El Decreto con Fuerza de Ley N°1 de fecha 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Gobernador de Chile, Rodrigo de Quiroga, entregó en el año 1577 la Encomienda de Copequén a don Pedro de Miranda.
- 2.- Que, los territorios entregados en Encomienda, comprendían en los que hoy se ubica la Localidad de Lo Miranda.
- 3.- Que, es así como el día 15 de octubre de 1577, se funda por el Encomendador Pedro de Miranda el pueblo de Lo Miranda de villa en 1897.

DECRETO:

- 1.- **CELÉBRESE**, los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2022, el aniversario del pueblo de Lo Miranda.
- 2.- **REALÍCESE**, en sector Plazuela de Lo Miranda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

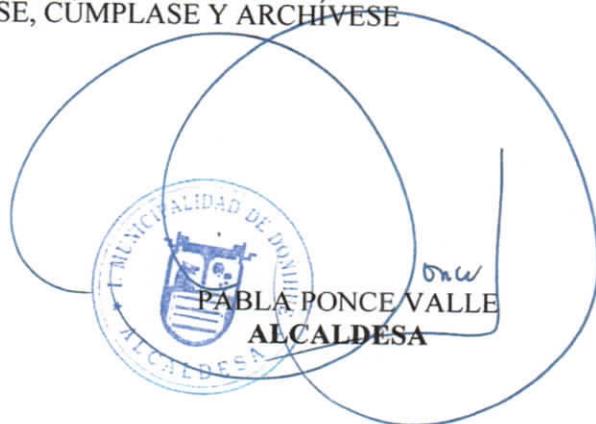


DOUGLAS SEQUEL CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PPV/rrh

Distribución:

Sec. Municipal
Dpto. RRPP
Of. Partes



PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA